



CIRCULAR No. 8

C. RECTORES DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS TEMÁTICOS Y REGIONALES
C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
C. DIRECTORES DE ESCUELAS PREPARATORIAS METROPOLITANAS Y REGIONALES
C. COORDINADORES Y DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
P R E S E N T E

Por acuerdo con el Lic. José Trinidad Padilla López, Rector General de esta Casa de Estudios, se les informa que el martes 15 de mayo del año en curso será día de descanso obligatorio para el personal académico. Lo anterior con base a lo estipulado en la cláusula 33 del Contrato Colectivo de trabajo celebrado con el STAUdeG.

Por lo anterior, se solicita a ustedes de la manera más atenta hacer extensiva la presente a la comunidad universitaria adscrita a su centro de trabajo, así como tomar las medidas que resulten pertinentes.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarles las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 4 de mayo de 2001

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General